

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-11-2021. A despacho del señor Juez la constancia de envío de notificación personal al demandado GILDARDO MOSQUERA VARGAS.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 3004

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00132-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: LUZ STELLA FERNANDEZ DE CETINA

DEMANDADOS: GILDARDO MOSQUERA VARGAS

JORGE ELIECER SILVA MERCHAN

JOSE HERIBERTO GONZALEZ MERCHAN

Agréguese a este proceso, la constancia de envío de la notificación personal al demandado GILDARDO MOSQUERA VARGAS y se requiere a la parte demandante para que notifique adecuadamente al demandado GILDARDO MOSQUERA VARGAS, puesto que no envió la citación para la notificación personal. Se advierte que la notificación personal, según el Decreto 806 de 2020, se aplica en caso de que sea notificación al correo electrónico del demandado, la notificación en físico se hace de conformidad con el Código General del Proceso.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-11-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria